



Metrosalud

E.S.E.METROSALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA

GRUPO CONTRATACION INSUMOS HOSPITALARIOS

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de Medellín, siendo las 9:00 horas del día 07 de marzo de 2.016, se da inicio a la audiencia de aclaraciones realizada en el auditorio del segundo piso del edificio Sacatín, carrera 50 No.44-27, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia para el suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos, mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica, necesarios para la prestación de los servicios de salud.

Acompañaron la audiencia las siguientes personas:

Por parte de Metrosalud

1. Beatriz Guarín Ospina – Líder Programa- Contratación Insumos Hospitalarios
2. Vanessa Jiménez Zapata- Profesional Universitaria- Abogada
3. Yamile García Patiño- Profesional Universitaria- Química Farmacéutica
4. Jorge Mario Arroyave – Técnico Servicios de Salud- Regente de Farmacia

Por parte de Servicios en Web, la empresa responsable de realizar y operar todo el desarrollo de la subasta inversa electrónica:

1. Jorge Ignacio Giraldo Bayona – Gerente
2. Patricia Piedrahita – Líder Área de Procesos
3. Juan Saldarriaga – Ingeniero de Sistemas

En representación de las empresas interesadas en participar en el proceso, asistieron la audiencia las personas que firmaron el anexo de asistentes, el cual hace parte integrante de esta acta, quienes además entregaron la carta de autorización para la presentación de Pre ofertas electrónicas de suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos, dichas empresas son:

1. HUMMLAB S.A
2. MEDICAL CARE WELL S.A.S.
3. QUIRURGICOS LTDA
4. LABORATORIOS LTDA DE MEDELLIN
5. ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A. ABA CIENTIFICA S.A.
6. LABORATORIOS DELTA S.A.

Nombre de la Sede – Dirección
Conmutador: 000 00 00
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín



Metrosalud[®]

7. ALDENTAL S.A.
8. CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS - RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO
FARMACEUTICO RAMEDICAS
9. LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
10. MEDISERVIS S.A.S.
11. RX S.A.
12. BIOPLAST S.A.
13. GRUPO INTERNACIONAL FARMACEUTICO GRUPARMA S.A.S.
14. DISTRIBUCIONES MEDIFE S.A.S
15. RONELLY S.A.
16. M & M DIAGNOSTICS
17. DISTRIMEDICAL S.A.S.
18. MEDICAMENTOS POS S.A. DEMPOS S.A.
19. SUPERTEX MEDICAL S.A.
20. SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
21. GENFAR S.A.
22. WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA S.A.
23. FARMACERES S.A.
24. PFIZER S.A.S.
25. ADS PHARMA S.A.S.
26. BIOSYSTEMS ANTIOQUIA S.A.
27. PROVIGASA MEDICAL S.A.S.
28. CORPAUL
29. DENTAL NADER S.A.S.
30. NEW STETIC S.A.
31. M & M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
32. BECTON DICKINSON
33. RP MEDICAS S.A.
34. BLAU FARMACEUTICA
35. SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.
36. LABORATORIOS BLASKOV LTDA
37. POWER MEDICAL S.A.S.
38. PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
39. LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.
40. LABORATORIOS ECAR
41. LABORATORIOS OSSALUD S.A.
42. ROPSON THERAPEUTICS LTDA
43. PROTEX S.A.

Nombre de la Sede – Dirección
Conmutador: 000 00 00
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Metrosalud

- 44. COOPERATIVA DE HOSPITALAES DE ANTIOQUIA COHAN
- 45. ASOCOACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA
- 46. NIPRO MEDICAL CORPORATIÓN
- 47. BCN MEDICAL S.A.
- 48. PROVIGASA MEDICAL S.A.S.

Las doctoras Jiménez y Guarín, hacen un recuento de los Términos de Referencia, precisando el objetivo de audiencia, las fechas de las actividades del proceso, la forma de presentarse la propuesta detallando los documentos que deben cargarse en la plataforma electrónica y los que se deben presentar en físico, las condiciones comerciales que deben tenerse en cuenta para el diligenciamiento del anexo N°6 y los aspectos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, entre otras precisiones.

Igualmente informa la doctora Guarín que Metrosalud aclara el contenido del numeral 12.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS. Literal A. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 5) y la fecha de publicación definida en la parte final de los Términos de Referencia, mediante la Adenda N°1.

Adicional el ingeniero Jorge Giraldo explica a los presentes a groso modo, la forma como se sube a la plataforma electrónica la información de preoferta, aclarando que conforme al orden que se estableció en el ficho que les fue entregado al ingreso al salón, se asignaran las citas de capacitación a cada empresa para el ingreso de la preoferta electrónica, la cual se le anunciara en el trascurso del día a la persona y al correo electrónico que determino cada representante legal en la carta de autorización para presentar la preoferta electrónica.

Se procede a dar lectura a la comunicación enviada por Genfar S.A. y Sanofi Aventis, la cual es la misma ya que se trata de empresas de la misma compañía y todas las demás preguntas consignadas por los presentes en el formato para formular preguntas.

PREGUNTAS:

SANOFI AVENTIS/GENFAR S.A.

1. Respecto del punto 12.1.1 (Documentos habilitantes jurídicos) literal H:
¿Es posible que una empresa se presente en la subasta con los productos de otra empresa adjuntando sea un contrato de distribución o una carta de autorización de distribución genérica?

R./ Desde el punto de vista jurídico no existe impedimento para que una empresa se presente en la subasta con los productos de otra empresa, adjuntando un contrato de distribución o una carta de autorización de distribución, ser





distribuidor es una condición casi general en nuestros oferentes, a través de los cuales se logra operativizar la compra de la variedad de producto.

Estos distribuidores son comerciantes, y la celebración del contrato de distribución o carta de autorización de distribución, constituye el acto inicial o preparatorio de su actividad de intermediación comercial.

2. Respecto del Punto 6. Presupuesto Oficial:

Solicitamos aclarar el presupuesto oficial ya que en letras indica diez mil millones de pesos y en números diez millones de pesos.

R./ La ESE Metrosalud aclarará el contenido del numeral 6, de los Términos de Referencia PRESUPUESTO OFICIAL mediante la Adenda N°1.

3. Respecto del Punto 7: Plazo y ejecución de los contratos:

Solicitamos ampliar la fecha de entrega de los productos de 3 a 5 días hábiles. Para efectos de garantizar las entregas Metrosalud deberá remitir a la Compañía el consumo o Forecast anual con validaciones trimestrales por producto suministrado. En caso de fuerza mayor o caso fortuito la compañía quedará exenta de responsabilidad. Así mismo informamos que la Compañía presentará el comunicado de productos faltantes con la debida anticipación.

Tiempos Cantidades y especificaciones.

Nos permitimos informar que la compañía puede realizar entregas de 3 a 5 días luego de recibida la orden de compra, en cuanto a la cantidad ratificamos que no estamos exentos de tener backorders que afecten los tiempos de entrega ya que pueden presentarse causales de tipo regulatorio o de importación que podrían afectar el cumplimiento de los despachos.

R./ El proveedor dispone para la entrega de los productos de 5 días calendario luego que se le envié el pedido vía correo electrónico, no es posible ampliar el tiempo, por cuanto tenemos un proceso de distribución interna complejo, dado el volumen de servicios farmacéuticos que componen nuestra red.

4. Respecto del Punto 10.1 Comerciales:

¿Es posible ofrecer un producto genérico y otro de marca dentro del mismo paquete?

R./ No, solo es posible ofertar una sola opción para cada producto-





5. Respeto del Punto 10.1.1 Precios:

Informamos que para los productos sujetos a control directo de precios, la Compañía reajustara el precio de los mismos, en caso de que el gobierno llegase a autorizar un reajuste por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC); dicho reajuste se verá reflejado a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que así lo ordenase.

R./ Metrosalud en cumplimiento de la norma que regule el reajuste a los medicamentos sujetos a control de precios, realizará el respectivo reajuste ordenado por la ley, una vez esta sea publicada y para lo cual el proveedor al que le sea adjudicado cualquiera de estos medicamentos deberá presentar la respectiva solicitud.

6. Respeto del Punto 10.4 Fechas de vencimiento:

Informamos que la compañía responde con carta de compromiso de cambio cuando solo cuenta con producto con menos de 1 año de vida útil.

R./ . Los insumos que manejen fecha de vencimiento, solo se reciben con una vida útil igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega a Metrosalud. Solo se reciben insumos que no cumplan este requisito en situaciones especiales, en cuyo caso deberá ser autorizado por la supervisora del contrato y/o Líder de Compras de Insumos Hospitalarios, obviamente previa carta de compromiso del proveedor.

7. Respeto del Punto 10.7 Devoluciones

Informamos que no es posible aceptar este numeral en su totalidad. Adjuntamos en anexo 1 las políticas de devoluciones de la Compañía y a continuación indicamos las razones por las cuales no es posible aceptar devoluciones:

Baja Rotación: No es posible aceptar devoluciones por baja rotación teniendo en cuenta que las ventas que la Compañía realiza a los clientes institucionales, están definidas por la demanda generada desde los diferentes convenios y es responsabilidad del operador logístico adecuar las órdenes de compra a esta demanda y a su operación logística.

De otro lado, informamos que se podrían aceptar devoluciones por vencimiento siempre y cuando:

- El producto haya sido adquirido directamente a la Compañía.





- Se tenga reporte mensual de inventarios y rotaciones para identificar riesgos de devolución.
- El producto no tenga fecha de vencimiento inferior a 30 días calendario para el canal institucional.
- El producto no esté sujeto a cadena de frío.
- Se debe reportar por escrito 30 días antes de la fecha de vencimiento de los productos con la previa aceptación por parte de la Compañía.

R./ Metrosalud tiene establecida su política de devolución de mercancía por fecha de vencimiento, dentro de la cual está definido anunciarle al proveedor el hecho con dos (2) meses de antelación al vencimiento, obligación que debe mantenerse mínimamente hasta la vigencia del contrato y un (1) año más.

No se acepta condiciones de devolución diferentes a la establecida por Metrosalud, indicada en los Términos de Referencia, precisando que obviamente la devolución se gestiona con el proveedor al que se le haya comprado el insumo y que en términos generales en Metrosalud se realiza una adecuada gestión de inventarios.

8. Respecto del Punto 12.2.1 Requisitos financieros y requisitos habilitantes

Solicitamos confirmar la fecha de corte de presentación de estados financieros (balance general y estado de resultados), en caso de requerir con corte a 31 de diciembre de 2015, agradecemos aceptar los documentos con fecha de corte a diciembre 31 de 2014 y parciales 2015.

R./ El numeral 12.2.1 REQUISITOS FINANCIEROS Y DOCUMENTOS HABILITANTES, establece:

Los proponentes deberán entregar los estados financieros con la siguiente información, con la cual se habilitara o no la propuesta:

- ✓ Balance General **a 31 de diciembre de 2014**, el cual deberá discriminar por separado los activos y pasivos corrientes, con sus respectivas subcuentas, es decir aquellas partidas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año; ello con el fin de verificar la veracidad de la información contenida en el Anexo N°4.
- ✓ **Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014**
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador legible, ampliada a 150% y preferiblemente a color.
- ✓ Formato Anexo N° 4 Plantilla para información financiera diligenciada

9. Respecto del Punto 13.1 legalización del contrato:

Nombre de la Sede – Dirección
Conmutador: 000 00 00
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín



Solicitamos ampliar la fecha de entrega de contrato y sus correspondientes anexos a 10 días hábiles.

R./ No es posible ampliar el plazo para la suscripción y legalización del contrato, dada la necesidad que se tendría en el mes de mayo de todos los insumos objeto de la convocatoria, por lo tanto el plazo continuara como se estableció en los términos de referencia numeral 13.1 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Los contrato resultantes serán entregados a los proponentes en la oficina de contratación 4 piso y deberán regresarse a ésta misma oficina debidamente firmados por el Representante Legal, adjuntando los documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sea entregado". (Subrayado fuera de texto)

10. Agradecemos ampliar la fecha para la presentación del RUP para el mes de mayo.

R./ La E.S.E. Metrosalud durante la audiencia de aclaraciones dio claridad sobre toda la documentación jurídica incluyendo el registro único de proponentes informando:

- Que los proponentes deberán anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio y debidamente renovado.
- Que la inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo debe ser acorde con el objeto del presente proceso de selección.
- La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, debidamente renovado a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1.
- Que el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Es así como la renovación puede haberse realizado durante este año (2016) o durante el año inmediatamente anterior (2015) cumpliendo con lo definido en el Decreto 1082 de 2015, y su expedición deberá haber sido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, es decir entre el 17 de diciembre de 2015 y el 17 de marzo de 2016.

11. Respecto del Punto 13 Adjudicación:

Nombre de la Sede – Dirección
Conmutador: 000 00 00
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Solicitamos nos sea enviada la minuta del contrato a suscribir para realizar nuestras verificaciones al mismo, de igual manera agradecemos incluir las siguientes cláusulas:

PROTECCIÓN DE DATOS, AUDITORÍA:, ANTICORRUPCIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA
CONFIDENCIALIDAD: CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

R./ La ESE Metrosalud publicara mediante la ADENDA N°1 la minuta del contrato, denominándolo anexo N°8 MINUTA DEL CONTRATO.

Frente a las cláusulas solicitadas incluir en el contrato la ESE Metrosalud considera adecuado la inclusión de las cláusulas de PROTECCIÓN DE DATOS, ANTICORRUPCIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA y CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Las cláusulas de AUDITORÍA y CONFIDENCIALIDAD, no se incluirían en la minuta teniendo en cuenta lo siguiente:

La ESE Metrosalud nombra para cada contrato un supervisor para vigilar y controlar la ejecución del contrato, quien mediante el idóneo seguimiento legal, técnico, administrativo y financiero, asegura el cabal cumplimiento de los objetos contractuales celebrados por la ESE Metrosalud en calidad de contratante, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Contractual de la entidad y en las demás normas aplicables, es así como no es posible aceptar una auditoria por parte de los contratistas.

Frente a la CONFIDENCIALIDAD, se debe tener en cuenta que la Disponibilidad de la información, desarrolla la forma como las personas obligadas por la ley deben poner a disposición del público la información, de tal manera que se garantice un amplio acceso a la misma a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, y de manera concreta, con el fin de que las personas interesadas puedan acceder a ella de manera directa. Adicionalmente, esta disponibilidad encuentra sustento constitucional en los artículos 74 y 209 de la Carta, al cumplir una función instrumental para la difusión de la información pública.

Es claro que la ESE Metrosalud, como entidad pública, específicamente sus funcionarios públicos y los particulares que ejerzan funciones públicas o presten servicios públicos o cumplan determinadas funciones públicas dentro de ella, debemos permitir el acceso a los documentos o información pública que les sea requerida, a fin de que otras entidades, empresas o personas naturales ejerzan su





labor de fiscalización y control del poder público, participen democráticamente, y ejerzan sus derechos políticos.

PROVIGASA MEDICAL

12. Si el RUP, está en trámite de renovación que se puede hacer para subsanar el certificado.

R./ Se precisa que el Registro Único de Proponentes (RUP) a aportar en la propuesta física el 17 de marzo, puede ser del año 2016 o del año 2015, ya que este último se entiende vigente hasta el 5 de abril de 2016, termino de tiempo máximo para su renovación.

NEW STETIC

13. El valor en pesos (\$) del presupuesto no coincide con lo escrito en letras.

R./ La ESE Metrosalud aclarará el contenido del numeral 6, de los Términos de Referencia PRESUPUESTO OFICIAL mediante la Adenda N°1.

PROFAMILIA

14. Como sería el proceso de actualización si después de la adjudicación de un producto hay un cambio de presentación?

R./ Durante la ejecución del contrato se debe mantener las especificaciones del insumos ofertado y adjudicado, de lo contrario Metrosalud podría determinar un incumplimiento con las correspondientes consecuencias legales, salvo situaciones de fuerza mayor e imprevisibles debidamente soportadas por el proveedor y autorizadas por el supervisor del contrato.

RAMEDICAS

15. En el momento hay laboratorios que han cambiado las presentaciones comerciales, como podríamos manejar estas cantidades y cumplir. Por favor informar sobre el cronograma del proceso.

R./ Conocemos sobre la situación por lo que hemos modificado las presentaciones de muchos de nuestros medicamentos, ello hasta donde nos es posible el manejo, ya que desde nuestro Centro de Distribución despachamos a los 49 Servicios de farmacia de acuerdo a su consumo y procurando mantener los niveles de inventario.

El cronograma del proceso se encuentra descrito en los Términos de Referencia.

PFIZER

16. Para los medicamentos es necesario entregar fichas técnicas





17. Dado que nuestro representante legal es extranjero, no le aplican los antecedentes disciplinarios, existe algún inconveniente con la no presentación de este documento?

R./ Si, se debe cargar en la plataforma electrónica las fichas técnicas de los medicamentos y de todos los insumos ofertados, tal como se establece en el numeral 10.2.1.2 de los Términos de Referencia. En cuanto a los certificados que describen los Términos de Referencia, de generación de antecedentes por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Republica, para la expedición de los mismos se encuentra la opción para las cédulas de extranjería. Dichos certificaciones pueden ser aportados físicamente dentro de la oferta o ser consultados directamente por la ESE Metrosalud.

RONELLY

18. Las cintas microporosas son blancas o color piel.

R./ Al no especificarse el color, es porque se puede ofertar cualquiera de los dos colores existentes en el mercado, excepto la cinta microporosa de ½ pulgada que en la descripción se especifica que debe ser de color piel.

QUIRURGICOS LTDA

19. Teniendo en cuenta la variabilidad el dólar, sería posible ajustar los precios del contrato si hubiere adición después del 31 de diciembre de 2016?, por cuanto tiempo se extendería el contrato en el 2017 ?.

R./ Como se estableció en los Términos de Referencia los contratos que resulten de este proceso tendrán una vigencia hasta diciembre 31 de 2016, por lo que la obligación de mantenerse los precios adjudicados cesa en esta fecha, por lo que sería posible que un proveedor al momento de comunicarle Metrosalud sobre el interés de adicionar el contrato en tiempo, generalmente hasta abril de 2017, solicite modificación a los precios, en cuyo caso Metrosalud tendría la potestad de aceptar o no el incremento, previo estudio del mercado.

M & M EQUIPOS MEDICOS

20. Es posible ofertar en el anexo 1 los ítems ubicados en el renglón 503 al 510 sondas Foley 100% silicona, que nosotros manejamos.

21. Anexo 1 y 3 podemos y nos gustaría ofertar indicador químico vapor clases presentación en tiras, también el indicador químico multiparámetro. Estos dispositivos corresponden al renglón 61 y 63

R./ Es posible ofertarlo, pero en el anexo N°6 que es el formato que se debe diligenciar, ya que Metrosalud no especifico el material, lo que





Metrosalud[®]

quiere decir que le sirve cualquiera, látex o silicona, es el precio el que determina la adjudicación.

Las marcas definidas en la columna M del anexo N°6, son sugeridas, por lo que pueden ofertarse marcas diferentes y solas si se encuentra el insumo relacionado en el anexo N° 3, se debe presentar muestra.

COHAN

22. Posibilidad de entregar las devoluciones que Metrosalud no alcance a consumir antes de la fecha de expedición con 4 meses.

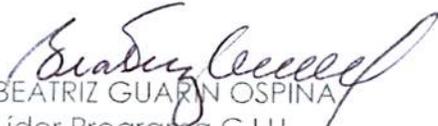
R./ No es posible, ya que los insumos se están recibiendo con tan solo un (1) años de vida útil contados a partir de su entrega, luego estos son distribuidos en 49 servicios de farmacia ubicadas por toda la ciudad y estos a su vez los distribuyen a sus diferentes servicios. Devolver todos estos momentos de distribución de un insumo, hasta allegarlo nuevamente al Centro de Distribución demora no menos de un (1) mes, por lo que devolverlo al proveedor faltándole cuatro (4) meses para su vencimiento, implicaría desencadenar el proceso de devolución desde los servicios de urgencias, cirugía, etc, con mínimo cinco (5) meses de antelación a su vencimiento, perdiéndose la oportunidad de consumido.

M & M DIAGNOSTICS

23. La marca Biorad sueros hemoclasificadores salió del mercado, Metrosalud solo indico esta marca. Se puede ofertar otra marca, van a colocar otra opción?.

R./ Las marcas definidas en la columna M del anexo N°6, son sugeridas, por lo que pueden ofertarse marcas diferentes y solo si se encuentra el insumo relacionado en el anexo N°3, se debe presentar muestra.

Siendo las 12:00 m se da por terminado la audiencia de aclaración.


BEATRIZ GUARIN OSPINA
Líder Programa C.I.H.


VANESA JIMENEZ ZARATA
Profesional Universitario


YAMILE GARCÍA PATIÑO
Profesional Universitario



Convocatoria Publica para contratar el Suministro de Medicamentos y Dispositivos Medicos mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electronica

	Numero de Cedula	Nombres y Apellidos	Empresa	Numero de Celular	Correo Electronico
1	43534029	Adriana M ^a Pérez López	Hummolab S.A	310 436 13 80	hummolab33@hotuacil.com
2	43062519	ANA MARIA LONDOÑO O	MEDICAL CARE WCLL	315 334 30 85	Medicalcarewell.any@gmail.com
3	43259919	Claudia Mañá Gómez Zapata	Quirúrgicos Ltda.	3203437614.	claudia. Hda.com amedellin@quirurgias
4	71577105	John Jairo Echeverry C.	Laboratorios LTda	3007759164	Veritas-LabLTda@une.net.co
5	43505610	Elisabeth López Cuarta	ABA Científica S.A	3137689224.	admon@aba.com.co
6	1017155038	Paula Andrea Pulgarin Villa	Laboratorios Delta	3113090241	delta@deitamedicina.com paulapulgarin@gmail.com
7	43426546	Beatriz E. Aguilar T.	Aldental S.A	3105087239	dental-merca@une.net.co
8	37.722.825	Vazmine Siena Villamizar.	RAMEDICAS.	317.7452563	licitaciones@omedicas.com
9	1128389723	Carlos Rubio Santander	Laboratorios Gothoplast	3113595662	carlos.rubio@Surgiplast.com.co
10	43.608.628	Omaira E. Galvis López	Mediservis SAS	310.5038965	ventas1@mediservis.com.co
11	43958377	Glona Cristina Giraldo.	RX S.A	3117485624.	rxmedellin@rx.co
12	63.391.554.	Patricia Hernández B.	Bioplast S.A.	3002704075	patricia@bioplastsa.com
13	43.875.695	Carolina Sánchez Jillo	Grufarma	3002147103	mercado@laboratorios biogeo.com.
14	1020399196.	Dani Mario Guisao T.	Distribuciones Medife SAS	3148963090	servicliente2@medifesas.com
FECHA:		07 de Marzo de 2016 9:00 am		 Alcaldía de Medellín	

Convocatoria Publica para contratar el Suministro de Medicamentos y Dispositivos Medicos mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electronica

	Numero de Cedula	Nombres y Apellidos	Empresa	Numero de Celular	Correo Electronico
15	71 382 339	Luis Hernanb Vera Gutierrez	Ronelly S.A.	317 6410076	asesoracomercial2@Ronelly.com
16	94495082	MARIO ALEXANDER LOPEZA	MYM DIAGNOSTICS	3147305902	COTIZACIONES@MYMDIAGNOSTICS
17	71269707	JUAN DIEGO DIAZ O.	DISTRIMEDICAL	376387045	juandiego.diaz@distrimedical.com.co
18	71600067	Juan Santiago Tomas Palacios	Jempas S.A.	3136726101	juantp@jempas.com.co
19	1017153764	Viviana Parra Conzate	Supertex Medical S.A	3137239971	viviana.parra@supertex.com.co
20	98570063	Sebastian Arango V	Sunofi	3146749529	Juan.arango@Sunofi.com
21	98570063	Sebastian Arango V	Genfar	3146799529	Juan.arango@Sunofi.com
22	98570063	Sebastian Arango V	Winthrop	3146799529	Juan.arango@Sunofi.com
23	71.679.292	CARLOS MARIO MARIN	FARMACERES S.A.	3174025966	cmarin@farmaceres.com
24	71587105	REINALDO CASTILLO PEREZ	Pfizer SAS	3115619636	reinaldo.castillo@pfizer.com
25	50922034	Maria Rosa Martinez Cordero	ADS Pharma SAS	3208281211	gerente.distribucionmedellin@adspharma.com.co
26	71650437	ÁLVARO IVÁN CARDONA J	BIOSYSTEMS ANTIOQUEÑO	3155109641	alvarocardona@biosystemsantioquiense.com.co
27	98716883	Carlos Andres Castorena A.	Prougasa Medical SAS.	3146726741	Prougasa - Remedios Prougasa Medical SAS
28	43606863	Paula Milena Sánchez R	Covpaul.	3168320677	ofiventas@covpaul.com
FECHA:		07 de Marzo de 2016 9:00 am		 Alcaldía de Medellín	

Convocatoria Publica para contratar el Suministro de Medicamentos y Dispositivos Medicos mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electronica

	Numero de Cedula	Nombres y Apellidos	Empresa	Numero de Celular	Correo Electronico
29	80779495	Juan Carlos Vargas Zambrano	Pental Mader SAS	3212165409	operaciones@dentalmader.com
30	32313536	Martha Lucia Medina	New Stetic SA	3147907017	mlmedina@newstetic.com
31	60347290	Zaida Marleybis Prada Sanchez	MyM Equipos Medicos	3176674567	antioquia@mmequiposmedicos.com
32	1.128.266.978	Alina Ospina Gomez	Becton Dickinson	3162857187	alina_ospina@bd.com
33	8 028 695	Emilio Guarnino G	EP MEDICOS S.A	8 028 695	servicioalcliente@epmedicos.co
34	71290995	Dmpo Palpe Palpacu Pasa	Blaa Farmaceutica	3208354293	apalacu@BlaaFarma.com
29	3396.668	Nicolas Enrique Montoya Bedoya	Suministros Radiograficos SA	3108319604	nicolas.montoya@suministros.com.co
36	71741911	Juan David Henao	AMORATONIA BLASKOV	317.6550366	j.01@blaskov.com
37	21.779.031	Maria Rocio Montes Giraldo	Power Medical S.A.S.	3128514513	powermedical@une.net.co
38	42104302	Geobis Norisgal.	Pharmepes.	3112191581	geobisnorisgal@pharmepes.co
39	52.354.864	claudia isabel Gomez Gonzalez	ABBOTT-lafraconol	313 328 8086	cgomez@lafraconol.com
40	1017186369	Ana Maria Cardenas Ortega	Laboratorios Ecar.	3108289337	asisventas@ecar.com.co
41	103759127	David Ossa	Lab. Ossa Salud SA.	321 812 45 31	comercioexterno@ossasalud.com
42	51999208	Estella Niro Parzon	Lab. Blaskov	316 878 0931 318 3450650	Servicioalcliente@blaskov.com
FECHA:		07 de Marzo de 2016 9:00 am			 Alcaldía de Medellín

Convocatoria Publica para contratar el Suministro de Medicamentos y Dispositivos Medicos mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electronica

	Numero de Cedula	Nombres y Apellidos	Empresa	Numero de Celular	Correo Electronico
43	52229 267	Martha Lucia Montoya Usario	Ropschn Therapeutics	315 25400 54	ropventas@ropschn.com.co
44	43757.299	Liliana Vallajo Giraldo	PROTEX SA.	3115317390	protexantioquia.med@gmail.com
45	43721078	Zulma Debra Patricia Cano	COHAN	3276486197	zpatricia@cohan.org.co
46	1012390904	Divley Paola Cano	PROFAMILIA	3203569096	paola-cano@profamilia.com
47	1020719566	lady Nataly Galus Castilla	Nipro	3115648898	ladyg@nipromed.com
48	57625592	Homero Luis Gualdo	BEN	318 3306209	JUAN CARLOS
49					JUAN LAURENTINO
50					
51					
52					
53	71587105	Reinaldo CASTILLO PEREZ	Pfizer SAS	311 5019030	reinaldo.castillo@pfizer.com
54					
55					
56					
FECHA:		07 de Marzo de 2016 9:00 am			 Alcaldía de Medellín

Firma puesto 35.